

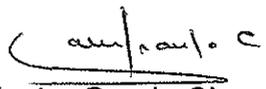
**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE HEALTHY FOOD
MARCALMAN ECUADOR S.A.
(CELEBRADA EL DÍA LUNES 30 DE MARZO DE 2015)**



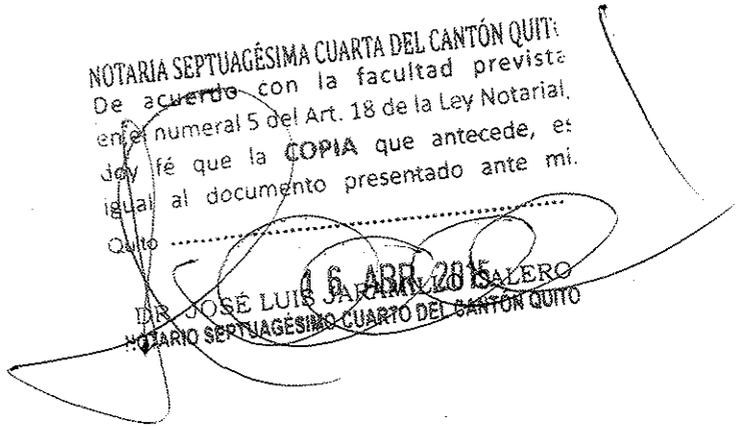
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 13H10 del día lunes 30 de marzo de 2015, en la oficina 601 del sexto piso del edificio **AVEIRO**, ubicado en la Av. De Los Shyris N 32 - 40 y Av. 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, previa convocatoria efectuada por el Gerente General de la compañía, señor doctor **XAVIER GRANJA CISNEROS**, de conformidad con el artículo 12 de su estatuto social en concordancia con el artículo 230 la Ley de Compañías, publicada en la página C3 de la Revista Judicial de Diario "**La Hora**", edición de fecha viernes 20 de marzo de 2015, se encuentra, especialmente autorizado para el efecto, el apoderado de los accionistas de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, señor **FELIPE DURINI ANDRADE** a nombre y representación de la accionista **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.** y de la accionista **ADRIANA URIBE**. Se deja expresa y señalada constancia que el apoderado presentó sus respectivas cartas – poder en los términos legales y estatutarios así requeridos para el efecto. Preside la sesión por acuerdo unánime el señor don **FELIPE DURINI ANDRADE**, y actúa como Secretario su Gerente General, señor doctor don **XAVIER GRANJA CISNEROS** quien también se encuentra presente. El Presidente ad-hoc solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que una vez certificada es agregada al expediente de esta Junta General. Constatada la existencia del quórum estatutario y legalmente necesario por cuanto se halla presente el 97.92% de su capital social suscrito y pagado, el Presidente ad-hoc declara instalada esta "**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**", y dispone que por secretaría se de lectura de la convocatoria, la que textualmente dice: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, convoco a los accionistas de HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., a JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se reunirá en la oficina 601 del sexto piso del edificio AVEIRO, ubicado en la Av. De Los Shyris N 32 - 40 y Av. 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, DM., el día 30 de marzo de 2015, a las 13h00, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Informe del gerente general correspondiente al ejercicio económico del año 2014; 2.- Informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2014; 3.- Balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2014 y distribución de utilidades; y, 4.- Designación de comisario principal y de su respectivo suplente para el ejercicio económico 2015, y fijación de sus retribuciones. Los documentos a los que se refiere el Art. 292 de la Ley de Compañías, se encuentran a disposición de los accionistas para su conocimiento en la dirección ante señalada. Se convoca de manera especial y señalada al Comisario Principal de HEALTHY FOOD MARCALMAN**

ECUADOR S.A., señor **EDISON GUANUCUNGA**, sin perjuicio de convocársele individual y especialmente por nota escrita. Quito, DM., 16 de marzo de 2014. Atentamente, **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A. XAVIER GRANJA CISNEROS GERENTE GENERAL**" Acto seguido, el Presidente ad-hoc de la Junta, Felipe Durini, toma la palabra y en su calidad de apoderado la accionista **LAVENAPROP ECUADOR S.A.** y de la accionista **ADRIANA URIBE**, expresa que la documentación a la que se refieren los puntos 1,2 y 3, fue oportunamente remitida a los accionistas conforme las normas reglamentarias dispuestas para el efecto por la Superintendencia de Compañías. Por lo expuesto mociona la aprobación del informe del gerente general, la aprobación del informe del comisario, del balance general y del estado de resultados, todos concernientes al ejercicio económico del año 2014; y, respecto de las utilidades propone su distribución en el ciento por ciento (100%), y que el o los pagos se realicen según la disponibilidad del flujo de caja de la compañía en el transcurso del ejercicio económico 2015. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad. Respecto al 4 punto del orden del día, nuevamente el señor Felipe Durini en su calidad de apoderado de la accionista **LAVENAPROP ECUADOR S.A.** y de la accionista **ADRIANA URIBE**, toma la palabra y mociona al señor **EDISON GUANUCUNGA**, para que actúe como fiscalizador de la compañía en calidad de comisario por el ejercicio económico 2015, y se fije su remuneración en la suma de US 390 más IVA. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc levanta la sesión, siendo las 13:20.


Felipe Durini Andrade
PRESIDENTE AD-HOC


Xavier Granja Cisneros
SECRETARIO / GERENTE GENERAL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito


16 ABR 2015
DR. JOSÉ LUIS JARAMILLA SALERO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO